



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

21 de octubre de 2010

**SISTEMA FINANCIERO, DE SEGUROS,
ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO FINANCIERO,
SOCIEDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO E
INSTITUCIONES DE PREVISIÓN**
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.195/2010

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SB No.1635/21-10-2010 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SB No.1635/21-10-2010.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que mediante Resolución SB No.1580/07-10-2010, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”, la cual debía hacerse del conocimiento a las instituciones del Sistema Financiero, de Seguros, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero y Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito.

CONSIDERANDO (2): Que siendo las Instituciones de Previsión supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, corresponde hacer del conocimiento de dichas Instituciones, el contenido de la Resolución antes indicada.

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 38 de la Ley del Sistema Financiero; 55 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 26 de la Ley de Tarjetas de Crédito; 38 de la Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se Dedicar a Actividades Financieras; 13, numerales 1), 2) y 10 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en sesión del 21 de octubre de 2010;

RESUELVE:

1. Modificar el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución SB No.1580/07-10-2010 “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”, que en lo sucesivo se leerá así:

“2. Comunicar la presente Resolución a las instituciones del Sistema Financiero, de Seguros, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero, Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito e Instituciones de Previsión”.

*Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500*

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS 195/2010
Pág.No.3

2. Ratificar el resto de la Resolución SB No.1580/07-10-2010 "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia".
3. Comunicar la presente Resolución a las instituciones del Sistema Financiero, de Seguros, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero, Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito e Instituciones de Previsión.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

/pyz

